Fran.co Moreno Sarrado D.n Fran.co Bas-
quez Orozco, y D.n Aparicio Mar.z Corbalan
Vex.res anuales Consejo Justicia y Regim.to
della p.r Su Mag.d estando Juntos en
Su Ayuntam.to en las Casas de Su Mag.d
para tratar y conferir las Cosas toca-
tes al Serv.o de ambas Mag.des y Bien
desta Repp.ca aviendo Visto el Des-
pacho antecedente: Dixeron q.e en esta
Villa ni su termino no se ben de Cosa
alguna de las especies contenidas
en d.ho Despacho pues todas se surten
de fuera aparte p.a Su Mantenim.to
y respecto de q.e asimismo se ygno-
ra la Sustancia desta Contribuc.n
ni en lo q.e consista deseando servir
a Su Mag.d y q.e no aia defecto en el
Cumplim.to de Su obligac.n para exe-
cutarlo, explique el S.or Superintenden-
te el fundam.to en q.e consiste este Tribu-
to en el supuesto de no haver especies
bendibles p.a q.e se execute el Serv.o de
Su Mag.d haviendose la forma de